

Datos Generales

Gaceta N°:	16689
Fecha de la Gaceta:	11/09/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	302
Fecha de la Norma:	03/09/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN RELACION CON EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA Y SE MODIFICAN DISPOSICIONES DE LOS DECRETOS DE GABINETE NUMERO 43 Y NUMERO 45 DE 14 DE FEBRERO DE 1969.
Comentario:	Este Decreto de Gabinete hace referencia a los requisitos que debían llenar los funcionarios consulares rentados. En adición, se modificaron los Artículos 2, 7 y 10 del Decreto de Gabinete número 45 de 14 de febrero de 1969, que se refieren a los servicios que deben prestar los funcionarios consulares autorizados para atender asuntos de la marina mercante nacional. Las disposiciones del presente Decreto de Gabinete derogaron todas aquellas normas vigentes que fueran contrarias al mismo. TEMAS RELACIONADOS: SERVICIO CONSULAR, MARINA MERCANTE, FUNCIONARIO CONSULAR, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, NAVES, CONSUL.

Temas Relacionados

CONSUL
DECRETO DE GABINETE
FUNCIONARIO CONSULAR
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MARINA MERCANTE
NAVES
SERVICIO CONSULAR

Referencias

DECRETO DE GABINETE 302						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 302						

REFERENCIAS ANTERIORES:

REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	45	14/02/1969	16310	03/03/1969	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó los Artículos 2, 7 y 10 del Decreto de Gabinete número 45 de 14 de febrero de 1969.
DECRETO DE GABINETE	43	14/02/1969	16301	15/02/1969	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó el Parágrafo del Artículo 2 del Decreto de Gabinete número 43 de 14 de febrero de 1969.

Jurisprudencia Constitucional
